

deberes respecto de la nación, el Estado ni la patria, sino que muy al contrario ha sido acostumbrado á no conocer mas deberes que los relativos á su pequeño é insignificante individuo, escribiera siete años escasos antes de la publicación de este «Emilio» las palabras siguientes? «Ciertamente los mayores milagros que ha producido la virtud son debidos al patriotismo, sentimiento tan dulce como vivísimo que reúne á la fuerza del egoísmo toda la belleza de la virtud, á la cual comunica energía sin desfigurarla, dando lugar á la pasión mas heroica que se conoce, y que ha producido tantos hechos de fama imperecedera, cuyo brillo deslumbra nuestra vista, y tantos grandes hombres, cuyas virtudes parecen fábulas desde que el amor á la patria es objeto de befa. Si queremos hacer virtuosos á los pueblos, es preciso empezar enseñándoles el patriotismo.»

En el discurso de 1753 habia calificado Rousseau la propiedad de engendro de la usurpación y de la fuerza bruta, y la colectividad política como resultado de la mentira y del engaño. En el año 1762 era otra cosa; según él, todo régimen político estaba basado sobre un convenio, es decir, que era una cosa legal, realizada de la manera mas natural del mundo, indiscutiblemente legal, por resolución unánime de los que querían ser miembros ó ciudadanos de la colectividad. Su mecanismo, constitución, régimen y administración descansaban sobre leyes que eran la expresión de la *voluntad general*, y esta voluntad general ejercía de derecho un despotismo que habria dejado aturdidos á ciudadanos educados en la escuela del «Emilio.»

El «Contrato Social» desecha desde luego en principio la monarquía bajo cualquiera forma que se presente. Un monarca, hereditario ó electivo, es un tirano, una entidad nociva á la comunidad, y no puede ser otra cosa por el carácter mismo de su cargo. «Hasta los mejores reyes, dice Rousseau con la mayor sinceridad, quieren tener el derecho de ser malos cuando les plazca, sin dejar por eso de ser los amos. Es inútil que un moralista político les predique mil veces que disponiendo ellos de las fuerzas del pueblo, exige su propio interés procurar que este pueblo sea floreciente, numeroso, respetado y temido; ellos saben muy bien que todo eso no es verdad. Su interés personal exige ante todo que el pueblo sea débil y misero para que jamás pueda oponerles resistencia.»

En toda la literatura política francesa no hemos encontrado una proposición tan terrible como esta. Al reconciliarse Rousseau con las ideas de propiedad y de sociedad política, condena radicalmente la forma de gobierno mas generalizada, y esto solo fundado en la experiencia que tenía de su país y sin sospechar ni remotamente las consecuencias de su sentencia condenatoria. Rousseau es el padre de la sabiduría de los fanáticos de la gran revolución de 1793, cuya cartilla empezaba con este axioma: La institución monárquica es por su índole un crimen digno de muerte.

La monarquía constitucional y parlamentaria tampoco encuentra gracia á los ojos de Rousseau; porque los parlamentos son centros de corrupción, que descansan sobre el principio de la representación del pueblo, idea completamente irracional y contradictoria. «Desde el momento, dice Rousseau, en que cesa el servicio del comun de ser la ocupación principal de los ciudadanos, y estos prefieren eximirse de él por dinero á pagar con sus personas, la sociedad política se acerca á su ruina. Si surge una guerra, prefieren pagar soldados y quedarse en casa; si conviene reunirse en consejo, pagan también diputados, representantes suyos, y ellos no salen de su lugar. Indolentes y ricos, buscan soldados, que luego se enseñorean de la patria, y representantes que luego la venden. El pueblo inglés cree ser libre;

pero se engaña muchísimo, porque solo es libre mientras duran las elecciones para el parlamento. Desde el momento en que quedan elegidos los diputados, el pueblo es esclavo, no es nada; es decir, que en los intervalos cortísimos en que este pueblo dispone de su libertad, se hace indigno de ella por la manera que tiene de usarla.»

Un odio ciego á la monarquía, como principio de gobierno, y una confusión no menos ciega de la libertad con la soberanía, son los dos caracteres principales de la doctrina política que Rousseau inoculó en el ánimo de la joven Francia con su libro *El Contrato Social*. Ambos principios tienen por raíz comun la admiración fanática de Rousseau por la fantástica pintura que hace Plutarco de las repúblicas virtuosas de Esparta, Atenas y Roma, y de los hechos maravillosos de sus legisladores Licurgo, Solón y.... Numa. La libertad y la igualdad solo existen en una sociedad en que todos los ciudadanos participan por igual del gobierno, y usan de esta participación sin interrupción todos los días y á cada instante. Para que esto pudiera ser en nuestro tiempo, seria preciso que los ciudadanos de hoy estuviesen como en la antigüedad completamente libres de todo otro trabajo que no fuese el del servicio público. Ahora bien, esta exención de todo trabajo, que gozaban los ciudadanos antiguos, la debían á la institución de la esclavitud. A esto contesta Rousseau: «¿Cómo! ¿la libertad solo puede sostenerse por medio de la esclavitud? Quizás se toquen aquí los dos extremos. Todo lo que no está fundado en la naturaleza tiene inconvenientes, y la sociedad civil mas que todo. Hay situaciones tan fatales en que solo se puede salvar la libertad propia sacrificando la de los demás, y en que el ciudadano no puede ser verdaderamente libre, sino cuando el esclavo es esclavo en toda la extensión de la palabra. Esta era la situación de Esparta. Vosotros, pueblos modernos, no tenéis esclavos; pero en cambio lo sois vosotros mismos; pagais la libertad de los esclavos con la vuestra. Alabao cuanto queráis de esta ventaja; yo veo en ella mas cobardía que humanidad.»

Se ve, pues, que la libertad completa como existía en la antigüedad, ha llegado á ser imposible en los tiempos modernos que no reconocen la esclavitud. No me ha sido posible encontrar en la obra de Rousseau, tan henchida de contradicciones asombrosas, la manera con que se propuso establecer y asegurar la libertad en la sociedad política por él imaginada. En ella ningún sistema monárquico ampara á la gente pobre contra las extralimitaciones de los poderosos; en ella ni siquiera permite Rousseau la existencia de una representación nacional, encargada de la legislación y de velar sobre la administración pública; en ella por último solo gobierna la *voluntad general*. Quizás sean otros mas hábiles que yo, porque yo, en todo lo que propone Rousseau para hacer soberana esta voluntad general, no sé descubrir sino la tiranía mas declarada. El despotismo, al cual da Rousseau tales armas y tales medios, no cambia en el fondo de carácter porque sean demagogos ó testas coronadas los que lo ejerzan; pero moralmente es tanto mas pernicioso, cuanto mas gasto hace de frases de bien público y de voluntad nacional.

Como en todas las obras de Rousseau, abundan también en esta verdades sueltas evidentes, y que chocan por salir de la pluma de este poeta. A esta clase de sorpresas pertenece el capítulo en que trata del tránsito de los hombres del estado natural al de sociedad política. «Este tránsito, dice Rousseau, realiza en el hombre un cambio notable, porque reemplaza al instinto que hasta entonces ha dirigido sus actos, con el sentido de la justicia, que les da el carácter de moralidad que antes no tenían. Solo cuando la voz del deber reemplaza al instinto físico, y la idea del derecho á los deseos, se ve obligado el hombre que hasta entonces solo ha pensado

en sí, á adaptar sus pasiones á otros principios, y á consultar á la razón antes de seguir sus inclinaciones.

»En este nuevo estado pierde muchas ventajas que recibió de la naturaleza; pero en cambio adquiere otras, como la ocasión de practicar y desarrollar sus disposiciones naturales, de ensanchar sus ideas, de ennoblecer sus sentimientos, y su alma se eleva á tal altura, que debería bendecir toda su vida el instante en que salió de su estado anterior y empezó á dejar de ser irracional, estúpido é imbecil, para trasformarse en racional y pensador, en fin, para ser hombre, si los inconvenientes de su nueva posición no le hicieran á menudo retroceder mucho mas atrás de su estado primitivo. El hombre pierde por el contrato social su libertad natural y el derecho ilimitado sobre todo cuanto desea y puede alcanzar; y en cambio adquiere la libertad civil y el derecho de propiedad de lo que posee. Además gana la libertad moral que da al hombre el dominio sobre sí mismo; porque el impulso del simple deseo es una esclavitud, y la obediencia á la ley que uno mismo se da, es la libertad.»

¿Quién habria esperado del autor del discurso de 1753 esta condenación de la vida del bruto, y esta apología del régimen político? Por otra parte es chocante la idea exagerada que aquí se forma Rousseau del poder del Estado cuando le supone evidentemente capaz de trasformar de golpe en ciudadanos á gente educada como su «Emilio,» y de enseñar obediencia á personas que en su infancia jamás han tenido el trabajo durísimo de obedecer.

Es innegable que Rousseau tenía una idea mucho mas exacta que Montesquieu y que toda la escuela de éste del carácter y naturaleza del poder gubernativo, sobre todo cuando dice al hablar de su división, que esta le producía el mismo efecto que si se quisiese dividir á una persona para encargar sus ojos á uno, sus brazos á otro, las piernas á un tercero, y á cada uno de los tres sola y exclusivamente la parte de que se le ha encargado y nada mas. Veamos ahora cómo se figura Rousseau la unidad del poder que ha de servir de egida de la libertad.

«Si el Estado, dice, ó el municipio no es mas que una sola entidad moral, cuya existencia se basa en la unidad de sus miembros, y si su misión mas importante consiste en su conservación propia, es preciso que tenga una fuerza omnimoda de iniciativa, que mande y mueva á cada una de las partes de la manera mas benéfica y conveniente para la totalidad. Así como la naturaleza da á cada hombre el dominio absoluto sobre todos sus miembros, del mismo modo el contrato social da el dominio absoluto sobre los suyos á la entidad política; y este dominio guiado por la voluntad general, es lo que se llama soberanía.—La voluntad general es siempre acertada y tiende al bien común; de suerte que no puede errar.—A los miembros que no obedecen á la voluntad general la sociedad les fuerza á obedecer, lo cual no es sino obligarlos á ser libres, porque esta obediencia á la voluntad general es la condición que asegura al ciudadano su libertad personal haciéndole vivir para la patria; es la condición que constituye el mecanismo y la obra de la máquina política, y la única que legaliza las obligaciones civiles, que sin esta condición carecerían de sentido, serían tiránicas y estarían sujetas á los abusos mas funestos.»

En lo que precede se ve en primer lugar que Rousseau no piensa en mas colectividad política que la del municipio á manera de la policracia de los antiguos, en especial de Aristóteles; porque todo su sistema es inaplicable á grandes entidades compuestas de gran número de comunidades sueltas. Por lo demás, se ve que todo depende en su sistema político de la manera de llegar á conocer la voluntad general y de hacerla respetar. Si falta el medio eficaz é infalible de

hacer aceptar esta voluntad sin ninguna clase de error, y de ejecutarla sin abuso ninguno, todo el sistema queda reducido á una ilusión en teoría, y una monstruosidad en la práctica. Pues bien, todas las tentativas de Rousseau para encontrar estos medios infalibles resultan vanas y prueban, sin que el autor lo quiera, que tales medios no existen, porque son imposibles. De aquí que toda su doctrina de un poder gubernativo, indivisible, infalible y representante de la voluntad general, no sea mas que un nuevo despotismo que solo se diferencia de otros despotismos conocidos en tener otro nombre y en no haberse ensayado entonces todavía. La prueba oficial se hizo en los años 1793 y 1794, época que se conoce por la «del terror.» Para formar idea del despotismo á que se deja llevar Rousseau, basta citar aquí lo que dice en el capítulo 8.º, libro IV, de su obra sobre la religión civil, en el cual pide en nombre del bien público de su república una confesión de fe civil como muestra y señal de buen ciudadano, diciendo: «No podrá obligarse á nadie á creer en esta declaración de fe; pero el que no la hiciera será expulsado de la comunidad, no por impío, sino por insociable é incapaz de amar sinceramente las leyes y la justicia, y de sacrificar en caso necesario, su vida á su deber.»

El «Contrato social» es, despues del discurso de Rousseau de 1753, el libro mas revolucionario que hasta entonces se habia publicado en Francia; y sin embargo Rousseau no debió á este libro la cruel persecución de que fué blanco desde 1762, sino á su *Emilio*, ó mejor dicho, á la *confesión de fe del vicario saboyano* que se encuentra en el libro IV de esta novela, y cuya esencia se puede resumir en las dos sentencias siguientes: «No temas proclamar tu fe en Dios cuando te halles entre los filósofos, ni predicar la humanidad entre los intolerantes.» La idea de la divinidad expuesta en este libro no tiene nada que ver con la doctrina católica, y por tanto el parlamento de Paris, en medio de su campaña vigorosa contra los jesuitas, encontró magnífica ocasión en el libro de Rousseau para hacer alarde de su fe ortodoxa arrojando un rayo de excomunión contra un libre pensador. Antes que dispusiera en 6 de agosto la disolución de la orden de los jesuitas, resolvió en 9 de junio de 1762 la prohibición del *Emilio* y la prisión del autor. Las consecuencias de este edicto habrían sido insignificantes si Rousseau hubiese tenido de su parte á la secta poderosa de los libres pensadores que no abandonaban á ninguno de los suyos; pero esta secta no consideró como asunto suyo el caso de Rousseau.

En la Francia de entonces se empleaba un preservativo muy sencillo contra las persecuciones del parlamento, del clero y de la policía en asuntos de imprenta. Este remedio era tenido por muy honroso y hasta sagrado como impuesto por la necesidad, y consistía en la supresión del nombre del autor en el título de la obra. Con esto el autor en los salones recibía por ella las felicitaciones y aplausos del público, y si era citado ante la autoridad respectiva, negaba rotundamente la paternidad del libro. Despues, en caso de ser condenado este, era quemado públicamente por el verdugo; excelente recomendación para con el público lector; y el autor, no constando oficialmente como tal, no era molestado y hacia además su negocio. Voltaire escribió en 13 de agosto á Helvecio: «Nunca debe uno imprimir cosa alguna poniendo su nombre como autor; yo ni siquiera he escrito la *Doncella* (Juana de Arco). El señor Joly de Fleury puede denunciarme tranquilamente si quiere; yo le diré que es un calumniador, que es él quien ha escrito la *Doncella*, y que ahora me la atribuye alevosamente á mí.» Este principio siguió Voltaire toda su vida y le tuvo mucha cuenta. Lo mismo hicieron todos los autores que querían escribir con tranquilidad y

vivir en paz; pero Rousseau no lo hizo así. El que blasonaba de rígido ciudadano de Ginebra había puesto su nombre en los títulos de su *Nueva Eloisa*, del *Emilio* y del *Contrato Social*, reconociéndose públicamente autor de estas obras; por eso cuando fué perseguido no encontró apoyo, y hasta hombres como Turgot decían que él mismo se había buscado los disgustos. Así resulta de la carta en que trata del libro de Helvecio titulado *Del Espíritu*, en la cual hay este pasaje: «J. J. Rousseau ha sido sentenciado por el parlamento; pero en primer lugar tuvo la manía de poner su nombre al *Emilio*; y en segundo lugar, se hubiera evitado fácilmente esta tormenta si hubiese querido ocultarse durante dos ó tres meses, porque el parlamento habría sentido mucho tener que ponerle preso (1).» La persecucion le vino por sus opiniones religiosas, y el abandono de los libres pensadores se basaba en su misma profesion de fe en la cual se había separado solemnemente de los ateistas y materialistas; de modo que si los custodios de la religion le perseguían por no ser bastante buen cristiano, los otros le abandonaban por serlo demasiado. Así fué que Voltaire escribió en 30 de julio de 1762: «¿Cuánto no habríamos amado á este loco si no hubiese sido un hermano espúreo! ¡Qué imbecilidad, agraviar é insultar á las únicas personas que podían perdonarle!»

Siguiendo Rousseau el consejo de los contados amigos que le habían quedado despues de haber reñido con Diderot, Grimm, etc., y particularmente á instancias del duque de Luxemburgo y del presidente Malesherbes, se decidió á huir en lugar de presentarse al tribunal como había pensado. Al salir de su casa pasó por delante de los alguaciles enviados á prenderle, los cuales no solamente le conocieron, sino que le saludaron con amable mirada y fueron luego tranquilamente á su habitacion en su busca; de modo que hasta esta clase ínfima se hallaba ya penetrada de la idea de que lo existente estaba condenado, y era un anacronismo y una pura comedia.

Las autoridades de Ginebra y de Berna en Suiza habían ya negado la hospitalidad y rechazado á este genio infeliz, cuando quiso el destino ó su buena estrella que se dirigiese al actual canton suizo Neufchatel, entonces condado prusiano, es decir, territorio del único monarca en Europa cuya proteccion podia reclamar un fugitivo de la clase de Rousseau, seguro de no ser rechazado. En 10 de julio llegó á la aldea de Motier en Val de Travers, donde la señora Boy de la Tour le alojó en una casa á la sazón desocupada y donde el infeliz autor escribió sin perder un momento al gobernador de esta provincia, el anciano lord Jorge Keith, amigo personal del rey y hermano del feldmariscal de mismo apellido que murió en la batalla de Hochkirch. El mal era que el famoso ciudadano de Ginebra no tenía la conciencia muy limpia respecto del rey prusiano, á quien había tratado muy mal bajo el nombre *Adrasto rey de los daunios* en el libro quinto de su *Emilio*. Además debajo del busto de Federico el Grande que adornaba la casa que había habitado Rousseau, junto al bosque de Montmorency, había puesto una inscripción nada lisonjera para este soberano; pero el republicano en desgracia contó con los sentimientos generosos del rey, ya que no los había encontrado entre los ciudadanos republicanos de Ginebra y de Berna, y no se engañó. Véase lo que escribió como hombre franco y sincero al rey: «Señor, he hablado muy mal de V. M. y quizá lo haga tambien en adelante; pero arrojado de Francia, de Ginebra y de Berna, busco asilo en los Estados de Prusia. Quizá fué una falta no haberlo hecho en seguida y esto es un elogio digno de V. M. Señor, no tengo título alguno á la merced de V. M.,

(1) Véase la obra de Daire, tomo 2.º, pág. 798.

ni pido tampoco ninguna; pero he creído de mi deber declarar á V. M. que me hallo y quiero hallarme en su poder; V. M. puede disponer de mí á su gusto.»

El rey Federico recibió esta carta en el mes de julio de 1762, cabalmente cuando estaba excitadísimo por el golpe de Estado imprevisto de la emperatriz Catalina de Rusia, golpe que amenazaba destruir otra vez completamente el giro favorable que poco antes había dado á su situacion la subida al trono de su admirador el czar Pedro III. A pesar de esto, el rey Federico tuvo tiempo y humor para pensar en el fugitivo y escribió á lord Keith su lugarteniente en el condado suizo, el día 29 de julio, una semana despues de la toma de las alturas de Burkersdorf: «Démome asilo á ese infeliz»; y en 1.º de setiembre añadió á lo dicho una larga carta en la cual decía: «Su carta sobre Rousseau, mi querido lord, me ha causado mucha alegría. Veo que los dos pensamientos de la misma manera; es preciso acudir al auxilio del infeliz que no tiene otro defecto mas que sus ideas extravagantes; pero que tiene fe en ellas. Daré orden de que se entreguen á V. cien talers, de cuya suma tendrá V. la bondad de darle lo que necesitare. Me parece que aceptará de mejor grado efectos que dinero. Si no estuviésemos en guerra y arruinados, le haría construir una ermita en medio de un jardin donde pudiera vivir como él cree que han vivido nuestros primeros padres. Yo reconozco que mis ideas son tan diferentes de las suyas como lo es lo finito de lo infinito; jamás me resignaria á pacer la yerba ni á andar en cuatro piés.»

El gobernador siguió las instrucciones del rey; enteró á Rousseau de las intenciones bondadosas de su soberano, y del modo mas delicado y que menos podia herir á una persona tan sensible como el autor francés le ofreció combustible para calentar su habitacion. Rousseau quedó verdaderamente encantado de la amabilidad de este funcionario; pero no aceptó nada, ni efectos, ni pudo resolverse á aceptar la proteccion del rey. El ciudadano de Ginebra llegó hasta el extremo de poner á prueba la virtud del rey de Prusia dándole una leccion de la cual por supuesto no creia digno mas que á un gran monarca, de ningun modo á uno como Luis XV. El 30 de octubre de aquel mismo año le escribió la siguiente carta: «Señor, V. M. es mi protector y mi bienhechor, y mi corazon ha sido creado para la gratitud. Vengo, pues, á pagar mi deuda en la medida de mis fuerzas. V. M. me quiere dar pan; pero ¿no hay entre sus súbditos á quienes les haga mas falta? Aparte V. M. de mi vista esa espada que me deslumbra y me repugna; ya ha cumplido con exceso su obligacion; el cetro pacífico del monarca yace olvidado. La senda que falta recorrer es grande para soberanos de la altura de V. M. y todavía está V. M. distante del fin; mas el tiempo urge, y si desea alcanzarlo no hay que perder un solo instante. ¡Ojalá que pudiese yo ver á Federico el Justo y Temido cubrir sus Estados con un pueblo numeroso de quien fuera padre! Entonces vendría J. J. Rousseau, el enemigo de los reyes, á morir en las gradas del trono de V. M.» Si Rousseau hubiese escrito esta carta, conforme dice equivocadamente en sus *Confesiones*, despues de la paz de Hubertsburgo, no habría tenido sentido, porque entonces ya estaban envainadas las espadas. La escribió en un momento en que era demasiado atrevimiento escribirla; en el momento en que Federico apestaba á sus enemigos los últimos golpes, para asegurarse la posesion definitiva de lo que había defendido tan heroicamente durante siete largos años de cruenta guerra. El día antes de escribir Rousseau esta carta el príncipe Enrique había derrotado completamente al ejército federal cerca de Freiberg. Sin embargo de esta inoportunidad, no se enfadó el rey Federico con el poeta

entusiasta, y escribió el 26 de noviembre á su lugarteniente en Neufchatel: «He recibido su carta y la del filósofo montaraz. Es preciso confesar que no puede llevarse mas léjos que él lo lleva el desinterés; este ya es un paso muy grande hácia la virtud cuando no es la virtud misma. Quiere que haga la paz; pero el buen hombre no sabe cuán difícil es alcanzarla, y si conociese á los políticos con que yo tengo que tratar, veria que es mucho mas difícil arreglarse con ellos que con los filósofos con quienes él ha reñido.» Por esta contestacion se ve que Federico el Grande no condenaba el lenguaje varonil ante los tronos de los reyes, aunque su autor se propusiera á mezclarse en lo que no le incumbia. El mas intransigente de los republicanos nada tenia que temer de la susceptibilidad de este monarca; al paso que ningun otro país del mundo podia ofrecerle un refugio tan seguro como Prusia contra los fanáticos católicos y protestantes, contra todos sus perseguidores, creyentes, libre-pensadores, monárquicos ó republicanos. Si no le gustaba la proximidad de sus adversarios suizos de Ginebra y de Berna, podia retirarse á Berlín ó á cualquiera otra parte del territorio prusiano, porque lord Keith le había provisto de una carta de naturalizacion, por la cual había pasado á ser en toda forma súbdito del rey de Prusia.

Su mala estrella quiso que no supiera ni permanecer en Motier, ni resolverse á aceptar una invitacion directa del rey para ir á Potsdam, donde Federico había dispuesto su colocacion en una colonia de refugiados franceses inmediata á Berlín. El destino cruel que desde entonces le persiguió sin cesar, fué en gran parte resultado de la obcecacion con que se negó á establecerse, siquiera por poco tiempo, en Prusia. No parece sino que una fuerza invisible apartaba á este republicano de la única escuela donde podia haber aprendido la diferencia que existe entre una monarquía donde gobiernan el trabajo y el deber, y otras en que predominan el despotismo de la vanidad y de la arbitrariedad; aquel despotismo cuyo carácter odioso era justamente la única excusa de sus ensueños y extravagancias republicanas.

V.—LA CONSPIRACION DE LOS BORBONES CONTRA LOS JESUITAS Y LA SUPRESION DE SU ORDEN

«Anda y vence; la corona mas hermosa de Italia te aguarda», dijo la reina Isabel de España á su hijo don Carlos que á la sazón contaba 17 años y era ya, gracias á la actividad de su madre, duque de Parma y gran duque heredero de Toscana. La reina le excitaba en 1733 con estas palabras á conquistar el reino de las Dos Sicilias. La campaña que se hizo en la primavera del año siguiente fué coronada de completo éxito, llenando los deseos de la reina. Aquellos países magníficos, tan disputados en todas las épocas, donde reinó algun día Federico II de Hohenstaufen, obtuvieron por primera vez en dos siglos un monarca que residió en el país gobernándolo personalmente y no por vireyes. Este monarca fué don Carlos cuyo ministro Bernardo Tanucci, hombre amante del pueblo, estaba dotado del talento necesario para gobernarlo.

En todo tiempo ha sido el reino de Nápoles fácil de conquistar, pero difícil de gobernar. El nuevo soberano encontró allí al eterno competidor que ha conquistado los pueblos en todas partes, sin cesar en su tarea y sin hacer ruido, cuando los monarcas no han tenido fuerza para extirpar las raíces del feudalismo. Este competidor era el clero, que solo en el reino de Nápoles sin contar la Sicilia se componia de 120,000 individuos; á saber: 22 arzobispos, 116 obispos, 56,500 curas, 31,800 frailes y 25,600 monjas. Siendo la poblacion total de 4 millones de almas, tocaban á

cada 1,000 personas 28 eclesiásticos; y en la capital había nada menos que 16,500. Dos terceras partes de todo el territorio pertenecía á la Iglesia; bien que este cálculo está sujeto á algunas dudas (1); y el resto en su mayor porcion era propiedad de la corona. La cuestion vital para cualquier gobierno civil de aquel país, y que reflexionara y no se contentara con vegetar estúpidamente, consistia en tener á raya á un poder tan formidable, ya que fuese imposible vencerlo; y esta fué la mision á que se dedicó Tanucci con una energía y una resolucion nunca vistas entonces en Italia.

Este ministro había nacido de padres pobres en 1698, y muy jóven todavía había llegado, por su aplicacion y excelentes dotes, á ser el abogado mas célebre de Toscana. Desde 1725 ocupó en la universidad de Pisa la cátedra de derecho, y allí le conoció don Carlos cuando pasó por aquella ciudad en la primavera de 1734. Con el acierto con que sabia distinguir á primera vista á las personas útiles, descubrió en Tanucci un genio creado para la gran mision que le esperaba en Nápoles. Llevóle consigo, y luego que fué proclamado rey de las Dos Sicilias le nombró consejero de Estado; despues director general de correos y finalmente ministro principal. Jamás tuvo que arrepentirse de su eleccion, porque Tanucci era honradísimo y al propio tiempo laborioso, serio, resuelto y sobre todo profundamente monárquico. Era una de aquellas naturalezas creadas para la administracion, como las deseó Federico II de Hohenstaufen cuando en medio de la anarquía feudal eclesiástica y civil se rodeó de un personal de administracion compuesto exclusivamente de personas laicas de la clase plebeya. Era Tanucci hombre de educacion, de instruccion y de opiniones incompletas, mas práctico en sus libros que en la vida; mas en cuestiones de derecho público y privado que en administracion; pero esta estrechez de miras tomó cabalmente la tendencia que necesitaban llevar su mision y los primeros trabajos de roturacion en el campo de las reformas. Se le ha llamado en son de mofa *legista*, y lo era en efecto, pero en el buen sentido de la palabra. Consideraba todos los privilegios que alegaban la nobleza y el clero en Nápoles como una usurpacion del poder de la corona; y para él la corona, al reclamar lo que la nobleza y el clero le habían quitado con extralimitaciones convertidas en costumbre, era la legítima representante de los derechos inalienables del trono y de la nacion. Para un hombre de estas convicciones, la lucha del trono contra los privilegios perjudiciales á la sociedad que pretendian tener los barones era una lucha legal de parte del rey, como lo era tambien la que sostenia contra la posicion privilegiada de la Iglesia, de sus miembros y de sus bienes.

Funestísimo era para la situacion económica del país el incesante crecimiento de los bienes de mano muerta que comprendian ya la mayor parte del territorio del reino; y lo peor para el gobierno era que todos estos territorios no pagaban un céntimo de contribucion, y que para hacer gozar del mismo beneficio propiedades laicas se habían relacionado muchas de cierto modo, que podian pasar por eclesiásticas. Mientras los bienes de la Iglesia gozaban de la exencion de impuestos, el clero tenia fueros que le eximian de obedecer á ninguna autoridad civil; ningun juez tenia poder sobre él excepto la misma Iglesia. Cada iglesia, capilla, convento, con su jardin y hasta cada casa ó casita adosada ó colindante á cualquier edificio eclesiástico tenía el derecho de asilo, donde todo criminal se burlaba fácilmente de la justicia. Con esta multitud de fueros materiales, locales y personales la Iglesia ahogaba completamente al estado civil. Para llevar la luz á este laberinto intrincado de fueros y de abusos enlazados

(1) Véase la obra italiana de COLETTA, *Storia del reame di Napoli*.